



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIKO UDALA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO Y CON TRAMITACIÓN ORDINARIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes, en sus aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos que han de regir para la contratación de las pólizas de Daños Materiales, Responsabilidad Civil / Patrimonial, Automóviles, Vida, Accidentes y Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal al servicio de la entidad local, que se indican en los apartado siguientes, para el Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

Las pólizas de los seguros referidas deberán ajustarse a las condiciones que se señalan en los apartados técnicos correspondientes de este pliego, y según el siguiente diseño de lotes:

LOTE 1: Seguro de Daños Materiales

LOTE 2: Seguro de Responsabilidad Patrimonial

LOTE 3: Seguro de Automóviles

LOTE 4: Seguro de Vida y Accidentes

LOTE 5: Seguro de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento

Dichas pólizas se encuentran englobadas en los siguientes códigos CPV (Common Procurement Vocabulary o Vocabulario Común de Contratos):

66515000 Servicios de seguros de daños

66516400 Servicios de seguros de responsabilidad civil general

66516100 Servicios de seguros de responsabilidad civil de automóviles

66511000 Servicios de seguros de vida

66512100 Servicios de seguros de accidentes



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 1 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

2. NATURALEZA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es de naturaleza administrativa.

Este expediente de contratación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto superior al umbral europeo.

El procedimiento de adjudicación, así como la ejecución del presente contrato, están sometidos a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto (prima total, todos los conceptos incluidos) desde la fecha de efecto de las pólizas (00:00 horas del 1 de noviembre de 2024) hasta su vencimiento (24:00 horas del 31 de octubre de 2025) que ha de servir de base a la licitación, asciende a:

LOTE 1: Seguro de Daños Materiales: **47.000,00 € (cuarenta y siete mil euros)**

LOTE 2: Seguro de Responsabilidad Patrimonial: **38.000,00 € (treinta y ocho mil euros)**

LOTE 3: Seguro de Automóviles: **13.500,00 € (trece mil quinientos euros)**

LOTE 4: Seguro de Vida y Accidentes: **48.000,00 € (cuarenta y ocho mil euros)**

LOTE 5: Seguro de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal al servicio
del Ayuntamiento **4.000,00 € (cuatro mil euros)**

El LOTE 5 tendrá un periodo de duración inicial desde las 00:00 horas del 26 de mayo de 2025 hasta las 24 horas del 31 de octubre de 2025, por lo que en la primera anualidad deberá prorratearse para adaptarlo a dicho periodo de seguro.

Dicho presupuesto tiene carácter de máximo, de forma que las ofertas de las licitadoras deberán ser de importe igual o inferior al mismo. A todos los efectos se entiende que las ofertas presentadas comprenden el precio de la contrata y el de todos aquellos gastos, tasas e impuestos que para la realización de la actividad pudiera corresponder, incluida la comisión del corredor.

Conforme a lo previsto en la cláusula 24 de este pliego, en caso de que el contrato no pudiera adjudicarse y formalizarse con anterioridad al 1 de noviembre de 2024, el precio de adjudicación (prima) para el primer período de vigencia del contrato (desde la fecha de formalización hasta el



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: **DFCA ACU4 HDFX UPFH HFYY**

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 2 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

31 de octubre de 2025) se recalculará, reduciendo el precio ofertado por el adjudicatario de forma proporcional a la duración real de este período inicial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al art. 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, teniendo en cuenta la posibilidad de prórrogas del contrato, asciende a:

LOTE 1: Seguro de Daños Materiales: **188.000,00 € (ciento ochenta y ocho mil euros)**

LOTE 2: Responsabilidad Patrimonial: **152.000,00 € (ciento cincuenta y dos mil euros)**

LOTE 3: Seguro de Automóviles: **54.000,00 € (cincuenta y cuatro mil euros)**

LOTE 4: Seguro de Vida y Accidentes: **192.000,00 € (ciento noventa y dos mil euros)**

LOTE 5: Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal al servicio

del Ayuntamiento: **13.742,47 € (trece mil setecientos cuarenta**

y dos con cuarenta y siete céntimos)

5. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas, sin perjuicio de las incluidas en las mejoras a que se refiere la cláusula anterior y del desarrollo propio del texto de las pólizas.

6. FORMA DEL PAGO DE LA PRIMA.

El ayuntamiento, previa conformidad del responsable, abonará al adjudicatario, mediante la correspondiente transferencia a su cuenta corriente, el importe contratado, a la presentación de factura detallada por los trabajos efectivamente realizados. La factura electrónica deberá emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes y, específicamente constará: numeración seriada, fecha de expedición, descripción de los trabajos realizados, NIF del expedidor y destinatario y el IVA repercutido. Asimismo, deberá aportar los justificantes de haber abonado la cotización correspondiente a la Seguridad Social de todos los trabajadores que realizan el servicio.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 3 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

El pago se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la recepción de la factura en las Oficinas del ayuntamiento y una vez conformada por los servicios técnicos del organismo.

En el caso de demora en el pago, se estará a lo dispuesto en el artículo 155.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Los derechos y obligaciones del contratista para el pago de la prestación se deberán ajustar estrictamente a lo dispuesto en el artículo 152.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Para el pago a subcontratistas se estará a lo recogido en el artículo 153 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7. REVISIÓN DE PRECIOS.

No existirá revisión de precios, sin perjuicio de las variaciones que se produzcan por las altas y bajas de vehículos o edificios en las pólizas de Automóviles y Daños Materiales respectivamente, las altas y bajas de personal en las pólizas de vida y accidentes, así como el aumento de la prima de vida en función de la edad de las personas aseguradas.

Igualmente se repercutirán las modificaciones de precio debidas a cambios en los recargos del Consorcio de Compensación de Seguros o en los impuestos aplicables a la prima.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración inicial de 12 meses, que se extenderá desde las 00:00 horas del 1 de noviembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de octubre de 2025, a excepción del LOTE 5 que tendrá un periodo de duración inicial desde las 00:00 horas del 26 de mayo de 2025 hasta las 24 horas del 31 de octubre de 2025, por lo que en la primera anualidad deberá prorratearse para adaptarlo a dicho periodo de seguro.

Dicho plazo podrá ser prorrogado de forma expresa, previo acuerdo de ambas partes, por periodos anuales completos hasta un máximo de tres prórrogas, concluyendo el contrato en todo caso a las 24:00 horas del 31 de octubre de 2028.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HDFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 4 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

En el supuesto de que no se llegue a prorrogar los contratos o que, llegados a su finalización no se haya adjudicado uno nuevo, la Entidad Aseguradora vendrá obligada a prorrogar el correspondiente contrato de seguro en vigor en las mismas condiciones de tasa y cobertura (proporcionalmente al tiempo prorrogado), en tanto se resuelve la nueva licitación pública que al efecto se convoque, y por un periodo máximo de 6 meses.

9. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación es la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la unidad gestora del mismo será el Área de Organización/Recursos Humanos, Régimen Jurídico y Prevención de Riesgos Laborales.

10. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación tendrá las funciones que le son propias en el presente procedimiento y estará compuesta por las personas siguientes:

Presidente: Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Zizur Mayor o persona en quien delegue.

Vocales:

Vocal 1: Interventora del Ayuntamiento de Zizur Mayor o persona en quien delegue.

Vocal 2: Olatz Arizaleta Azcona, Técnica de Administración Pública del Ayuntamiento de Zizur Mayor o persona en quien delegue.

Vocal 3: Jesús Cemborain Luquin, Gerente del Ayuntamiento de Zizur Mayor o persona en quien delegue.

Secretario/a: la de la Corporación o persona en quien delegue.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

Si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 5 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación será de cinco días.

11. LA CORREDURÍA DE SEGUROS.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor tiene encomendado el servicio de mediación a la correduría AON Iberia, S.A. La retribución del intermediario, que se considerará en cualquier caso incluida en la prima total ofertada por la licitadora, se realizará directamente por parte de la entidad adjudicataria en base a los porcentajes de comisión habituales para estos ramos de seguro, fijados en sus contratos o en la nota técnica del producto.

Esta correduría realizará a posteriori las labores de administración del contrato, de sus siniestros y de asesoramiento en relación con este seguro u otros, de conformidad con lo establecido en Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

12. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán celebrar contratos sometidos a la ley foral las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, no se hallen en una situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

Quien licite deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 6 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

Las entidades aseguradoras que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente, y deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, las entidades licitadoras que deseen concurrir integradas en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de las personas que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

El Ayuntamiento podrá contratar con entidades que participen conjuntamente que quedarán obligadas solidariamente. Dicha participación se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrencia conjunta, la participación de cada una de ellas así como la designación de una persona representante o apoderada única con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

Las licitadoras que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL.

1. Solvencia económica y financiera:

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, las licitadoras acreditarán su solvencia económica al menos por alguno de los siguientes medios:

Documentos acreditativos de la solvencia económica:

- Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera.
- Declaración sobre el volumen de negocio referido a los ramos de seguro objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles. El volumen mínimo anual



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 7 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

será de 1,5 veces el valor estimado del contrato en cada ramo de seguro.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurran conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

2. Solvencia técnica profesional:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, la solvencia técnica profesional exigida para la ejecución del presente contrato se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional:

- Relación de los principales seguros suscritos durante los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avaladas por certificaciones expedidas por las entidades públicas o privadas contratantes.

El número de contratos mínimo por ramo de seguro será de tres y para los ramos objeto de licitación.

14. GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN.

No se exige garantía provisional.

15. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación se fijará en el anuncio de licitación publicado en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea. El anuncio de licitación ofrecerá, a partir de la fecha de su publicación, acceso sin restricción, directo y completo, a los pliegos reguladores de la contratación.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otras personas licitadoras si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de estas reglas,



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HDEFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 8 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

así como la presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

Las ofertas se presentarán de manera telemática a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Portal de Contratación de Navarra. El acceso a dicha Plataforma estará disponible en el anuncio de licitación que publique el Portal de Contratación y su utilización será obligatoria para quien licite, con independencia de su personalidad física o jurídica.

Cualquier persona interesada en la licitación podrá descargar la aplicación de escritorio que permite la preparación y presentación de ofertas utilizando mecanismos estándares de cifrado, mediante sobre digital, y su depósito en repositorio seguro.

Una vez descargada, la aplicación será válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA.

En la Plataforma de Licitación se presentará toda la documentación correspondiente a la licitación en curso con garantía de confidencialidad hasta el momento de su apertura, se establecerá contacto con el órgano de contratación para llevar a cabo las subsanaciones o aclaraciones a la oferta que se soliciten por parte de la Mesa y se llevará a cabo la apertura del sobre B, configurándose a todos los efectos de contratación pública como sede electrónica y registro auxiliar de la Administración contratante. Por lo tanto, todas las comunicaciones y el resto de actuaciones y trámites de la licitación posteriores a la presentación de las ofertas se efectuarán por medio de dicha Plataforma.

Las personas interesadas podrán solicitar aclaraciones e información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria dirigiendo un correo electrónico a la dirección que se indica en las Condiciones Particulares del Contrato. Éstas serán resueltas a través del Portal de Contratación hasta tres días naturales antes de la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que hayan sido solicitadas, al menos, seis días naturales antes de esa fecha.

Modo de presentación.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 9 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

Las empresas licitadoras cumplimentarán los trámites y formularios que requiera la Plataforma de Licitación Electrónica para la presentación de ofertas, haciendo uso de la correspondiente aplicación.

Las personas físicas que presenten y/o firmen las ofertas deberán estar correctamente identificadas y, en el caso de los representantes firmantes, deberán contar con poder suficiente que les autorice para actuar y operar en la Plataforma de Licitación.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma. En el caso de que se produjeran errores al presentar la oferta en la Plataforma de Licitación (PLENA), y si se hubiera remitido la huella -resumen criptográfico- por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y poder considerar completada la presentación.

Si en el acto de apertura del sobre B se detecta una oferta presentada fuera de plazo para la que se haya recibido la huella, la presentación quedará validada si la huella coincide y la recepción se produjo dentro del plazo ampliado de 24 horas, teniéndose la oferta por válida y procediéndose a la apertura del sobre. En caso contrario, la empresa será excluida de la licitación y no se abrirán los sobres de su oferta.

Si la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación por medio de PLENA, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron los problemas de índole técnica alegados. La oferta será admitida solo en el caso de haberse producido una incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a PLENA no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y determinarán la exclusión del procedimiento de licitación.

La oferta deberá ir firmada mediante sistema de firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad de la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 10 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

Toda la documentación requerida deberá estar firmada digitalmente por el/los representante/s de la persona licitadora, preferiblemente en formato pdf.

Cuando se trate de documentación en papel que tenga que ser digitalizada, su fidelidad con el original se garantizará con la firma electrónica de copia por parte del representante, preferiblemente en formato pdf. La Mesa de Contratación podrá solicitar el cotejo del contenido de las copias digitalizadas y, con carácter excepcional, requerir a la persona licitadora la exhibición del documento objeto de copia (documento que deberá ser original o copia auténtica conforme a la legislación vigente).

Cada fichero individual que se anexe en la oferta electrónica tendrá un tamaño máximo permitido de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo permitido de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Además de pdf, PLENA admite otros formatos utilizados habitualmente para los documentos que se anexen a la oferta (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.). Los archivos de otros formatos podrán adjuntarse incluyéndolos en un archivo comprimido (zip).

Las imágenes electrónicas presentadas carecerán del carácter de copia auténtica. Deberán ajustarse a los formatos y estándares aprobados para tales procesos en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la Plataforma de Licitación y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio, prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por quien represente a la empresa licitadora.

Las empresas licitadoras deberán tomar las medidas oportunas para garantizar el secreto de las proposiciones, para que de ningún modo pueda conocerse el contenido de los sobres antes de acceder a los mismos, produciéndose, en caso contrario, la exclusión automática de la licitación. **De esta forma, cualquier referencia en el sobre B a la oferta económica o los criterios cuantificables mediante fórmulas, determinará la inadmisión de la proposición y la exclusión del procedimiento de licitación**

Contenido de las proposiciones.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 11 de 55



FIRMADO POR

La Secretaría de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

Cada uno de los sobres contendrá los archivos electrónicos que correspondan a los documentos siguientes:

SOBRE A. DOCUMENTACION RELATIVA A LA PERSONA LICITADORA.

Este sobre deberá contener los siguientes documentos:

- DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo I las instrucciones para su obtención).
- Sólo a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación se le solicitará, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que se le requiera, la documentación reseñada en el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, y que son los recogidos en la Cláusula 19 de este Pliego de Condiciones Particulares.
- Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la documentación solicitada y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

SOBRE B. OFERTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

En este sobre se incluirá la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Cada persona licitadora incluirá la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas que habrán de presentarse conforme a los modelos que figurarán en el Anexo II, adaptados a cada lote objeto de presentación.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 12 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

No se aceptarán ofertas económicas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. En el caso de que, por error material o aritmético, no coincidan las cantidades expresadas en letra y en cifra, y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará, en todo caso, que la oferta económica válida es la que figura en letra.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LOTE 1: DAÑOS MATERIALES

Criterios cuantificables mediante fórmulas o de aplicación automática y criterios sociales (Máximo 100 puntos)

i) Criterios sociales: (Máximo 10 puntos):

a) 4 puntos por impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato

Se valorará con 4 puntos el compromiso de impartir al menos 10 horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato.

Se adjuntará certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de titulación de la propia formadora, así como de contenidos, duración y relación nominal de las personas asistentes.

b) 3 puntos por el empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas

Se valorará con 3 puntos el empleo de un lenguaje inclusivo en toda la documentación y materiales que se generen en la ejecución del contrato.

Se deberá presentar un modelo de comunicación de ofrecimiento de indemnización que vaya a ser empleada durante la ejecución del contrato y que incluya lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas.

c) 3 puntos para medidas de conciliación

Se valorará con **un máximo de 3 puntos** el compromiso de la entidad licitadora de aplicar alguna o algunas de las siguientes medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

1.- Organización de jornada.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HDFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 13 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

- Horarios flexibles de entrada y/o salida.
- Jornadas reducidas en determinadas fechas (Navidad, Semana Santa, adaptación de horarios escolares).
- Bolsa de horas o concentración de horas en días o periodos concretos para acumular horas de libre disposición.
- Distribución personalizada de la jornada laboral.
- Vacaciones flexibles y a elección de la trabajadora o trabajador.

2.- Flexibilidad espacial.

- Formación on line.

3.- Mejoras y beneficios sociales.

- Ayudas económicas por nacimiento de hijas/os y escolaridad.

4.- Mejoras de permisos previstos en la legislación vigente.

- Permisos no retribuidos (excedencias, vacaciones sin sueldo, días sin sueldo).
- Mejoras de reducción de jornada o excedencias por guarda legal o cuidado de dependientes.

Con carácter anual se deberá aportar una declaración jurada comprensiva de las medidas de conciliación aplicadas, su contenido, duración y la relación nominal de personas beneficiarias. Esta declaración deberá ser firmada por las personas beneficiarias de las medidas de conciliación

ii) Reducción de franquicias (hasta 20 puntos):

a) **5** puntos para la reducción de la franquicia de Todo Riesgo.

Se asignan los **7** puntos a la oferta que presente la mayor reducción de la franquicia, valorando el resto de ofertas proporcionalmente a ésta, correspondiendo cero puntos a la oferta que no presente una reducción de franquicia.

b) 15 puntos para la eliminación de la franquicia en las coberturas distintas al todo riesgo salvo lunas.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: **DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY**

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

Solamente, si ninguna de las ofertas presentadas ofrece la eliminación de la franquicia (franquicia cero), operará el siguiente criterio:

- 15 puntos para la oferta que presente la mayor reducción de la franquicia en las coberturas distintas a la del todo riesgo, valorando el resto de ofertas proporcionalmente a ésta, correspondiendo cero puntos a la oferta que no presente una reducción de franquicia.

Si una o varias ofertas incluyen la reducción de franquicia a cero en estas coberturas, mientras que otras ofertas presentan una reducción inferior, las primeras obtendrán **20** puntos mientras que éstas segundas no obtendrán puntuación alguna por este criterio.

iii) Inclusión de coberturas: 20 puntos

- a) 5 puntos para la inclusión de la garantía de Asistencia, para el envío de gremios propios de la compañía aseguradora en los siniestros
- b) 5 puntos para la inclusión de la cobertura de gastos complementarios de mantenimiento del servicio público como consecuencia de siniestro hasta 30.000 euros
- c) 10 puntos para la inclusión de un seguro de daños propios para los vehículos de empleados que ponen al servicio del Ayuntamiento su propio vehículo.

Es objeto de este seguro la cobertura de los Daños Propios que puedan sufrir como consecuencia de accidente, los vehículos particulares que utilizan cierto número de empleados para desarrollar las funciones encomendadas por el Ayuntamiento dentro de un horario establecido por el mismo, incluyendo los trayectos de ida y vuelta al trabajo.

- Riesgo asegurado 23 vehículos
- Capital total asegurado 276.000,00 €
- Valor medio por vehículo 12.000,00 €
- Franquicia 200,00 €



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 15 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

El Ayuntamiento de Zizur Mayor determinará que la ocurrencia del incidente tiene las características susceptibles de ser amparado por esta garantía mediante la expedición de un certificado acreditativo al respecto.

Esta cobertura operará en ausencia o exceso de otros seguros que amparen el siniestro, tales como los seguros de daños propios de los vehículos sujetos a esta cobertura o los seguros de responsabilidad civil de circulación de los vehículos terceros causantes del daño.

iv) Reducción de precio: 50 puntos.

No serán admitidas las proposiciones cuyo precio sea superior al indicado como presupuesto base de licitación.

La puntuación se asignará en base al porcentaje de baja sobre el precio base de licitación.

Para cada oferta primero se hallará el porcentaje de baja sobre el precio máximo de licitación y la puntuación se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_n = P_{\max} * (B_n / B_{\max})$

Dónde: $P_{\max}$ = puntuación máxima
 P_n = puntuación oferta
 B_n = Baja de la oferta que se trata de puntuar
 $B_{\max}$ = Baja máxima

LOTE 2: RESPONSABILIDAD CIVIL / PATRIMONIAL

Criterios cuantificables mediante fórmulas o de aplicación automática y criterios sociales (Máximo 100 puntos)

i) Criterios sociales: (Máximo 10 puntos):

a) 4 puntos por impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato

Se valorará con 4 puntos el compromiso de impartir al menos 10 horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HDEF UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 16 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

Se adjuntará certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de titulación de la propia formadora, así como de contenidos, duración y relación nominal de las personas asistentes.

b) 3 puntos por el empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas

Se valorará con 3 puntos el empleo de un lenguaje inclusivo en toda la documentación y materiales que se generen en la ejecución del contrato.

Se deberá presentar un modelo de comunicación de posicionamiento de la compañía en expedientes de responsabilidad patrimonial que vaya a ser empleada durante la ejecución del contrato y que incluya lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas.

c) 3 puntos para medidas de conciliación

Se valorará con **un máximo de** 3 puntos el compromiso de la entidad licitadora de aplicar alguna o algunas de las siguientes medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

1.- Organización de jornada.

- Horarios flexibles de entrada y/o salida.
- Jornadas reducidas en determinadas fechas (Navidad, Semana Santa, adaptación de horarios escolares).
- Bolsa de horas o concentración de horas en días o periodos concretos para acumular horas de libre disposición.
- Distribución personalizada de la jornada laboral.
- Vacaciones flexibles y a elección de la trabajadora o trabajador.

2.- Flexibilidad espacial.

- Formación on line.

3.- Mejoras y beneficios sociales.

- Ayudas económicas por nacimiento de hijas/os y escolaridad.

4.- Mejoras de permisos previstos en la legislación vigente.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HDEFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 17 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

- Permisos no retribuidos (excedencias, vacaciones sin sueldo, días sin sueldo).
- Mejoras de reducción de jornada o excedencias por guarda legal o cuidado de dependientes.

Con carácter anual se deberá aportar una declaración jurada comprensiva de las medidas de conciliación aplicadas, su contenido, duración y la relación nominal de personas beneficiarias. Esta declaración deberá ser firmada por las personas beneficiarias de las medidas de conciliación

ii) Incremento de límites: hasta 9 puntos

- a) 3,00 puntos para el incremento del límite general por siniestro y por periodo de seguro: se asignará un punto por cada 500.000 euros de incremento de la suma asegurada.
- b) 3,00 puntos para el incremento del límite por víctima en patronal: se asignará un punto por cada 100.000 euros de incremento en el límite asegurado.
- c) 3,00 puntos para el incremento del límite en Perjuicio Patrimonial Puro: se asignará un punto por cada 50.000 euros de incremento en el límite asegurado.

iii) Reducción de franquicias: hasta 31 puntos

- a) Reducción de franquicia general: 15 puntos
Se otorgarán los 15 puntos a la licitadora que mayor reducción de franquicia general realice, y el resto, de manera proporcional.
- b) Reducción de franquicia por daños causados por obras: 8 puntos
Se otorgarán los 8 puntos a la licitadora que mayor reducción de franquicia general realice, y el resto, de manera proporcional.
- c) Reducción de franquicia en Perjuicio Patrimonial Puro: 8 puntos
Se otorgarán los 8 puntos a la licitadora que mayor reducción de franquicia general realice, y el resto, de manera proporcional.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HDEFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 18 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

v) Reducción de precio: 50 puntos.

No serán admitidas las proposiciones cuyo precio sea superior al indicado como presupuesto base de licitación.

La puntuación se asignará en base al porcentaje de baja sobre el precio base de licitación.

Para cada oferta primero se hallará el porcentaje de baja sobre el precio máximo de licitación y la puntuación se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_n = P_{max} * (B_n / B_{max})$

Dónde: P_{max} = puntuación máxima
 P_n = puntuación oferta
 B_n = Baja de la oferta que se trata de puntuar
 B_{max} = Baja máxima

LOTE 3: SEGURO DE AUTOMÓVILES

Criterios cuantificables mediante fórmulas o de aplicación automática y criterios sociales (Máximo 100 puntos)

i) Criterios sociales: (Máximo 10 puntos):

a) 4 puntos por impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato

Se valorará con 4 puntos el compromiso de impartir al menos 10 horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato.

Se adjuntará certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de titulación de la propia formadora, así como de contenidos, duración y relación nominal de las personas asistentes.

b) 3 puntos por el empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas

Se valorará con 3 puntos el empleo de un lenguaje inclusivo en toda la documentación y materiales que se generen en la ejecución del contrato.

Se deberá presentar un modelo de comunicación de aceptación de responsabilidad por parte de la entidad causante de un siniestro de daños materiales junto con el ofrecimiento para que el Ayuntamiento informe del taller donde llevará el vehículo a



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 19 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

peritar los daños, que vaya a ser empleada durante la ejecución del contrato y que incluya lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas.

c) 3 puntos para medidas de conciliación

Se valorará con **un máximo de 3 puntos** el compromiso de la entidad licitadora de aplicar alguna o algunas de las siguientes medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

1.- Organización de jornada.

- Horarios flexibles de entrada y/o salida.
- Jornadas reducidas en determinadas fechas (Navidad, Semana Santa, adaptación de horarios escolares).
- Bolsa de horas o concentración de horas en días o periodos concretos para acumular horas de libre disposición.
- Distribución personalizada de la jornada laboral.
- Vacaciones flexibles y a elección de la trabajadora o trabajador.

2.- Flexibilidad espacial.

- Formación on line.

3.- Mejoras y beneficios sociales.

- Ayudas económicas por nacimiento de hijas/os y escolaridad.

4.- Mejoras de permisos previstos en la legislación vigente.

- Permisos no retribuidos (excedencias, vacaciones sin sueldo, días sin sueldo).
- Mejoras de reducción de jornada o excedencias por guarda legal o cuidado de dependientes.

Con carácter anual se deberá aportar una declaración jurada comprensiva de las medidas de conciliación aplicadas, su contenido, duración y la relación nominal de personas beneficiarias. Esta declaración deberá ser firmada por las personas beneficiarias de las medidas de conciliación



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 20 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

ii) Inclusión de garantías y aumento de límites: hasta 30 puntos

- a) 10 puntos para la inclusión del reconocimiento como terceros y consiguiente cobertura, de los daños causados por los vehículos municipales al patrimonio municipal
- b) 10 puntos para renuncia por parte de la compañía de repetición contra el Ayuntamiento por exclusiones del Seguro Obligatorio del Automóvil, por los hechos imputables al conductor del vehículo asegurado (conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, tóxicos o estupefacientes)
- c) 10 puntos para el aumento del límite de 1.000 € que establece el pliego técnico en libre elección de Abogado que defienda al asegurado incluido dentro de la cobertura de Defensa y Reclamación.
 - Se otorgarán los 10 puntos a la licitadora que ofrezca el mayor aumento de límite, valorando el resto de ofertas de manera proporcional.
 - Obtendrá cero puntos la licitadora que no ofrezca aumento de límite.

iii) Reducción de precio: 60 puntos.

No serán admitidas las proposiciones cuyo precio sea superior al indicado como presupuesto base de licitación.

La puntuación se asignará en base al porcentaje de baja sobre el precio base de licitación.

Para cada oferta primero se hallará el porcentaje de baja sobre el precio máximo de licitación y la puntuación se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_n = P_{max} * (B_n / B_{max})$

Dónde: P_{max} = puntuación máxima
 P_n = puntuación oferta
 B_n = Baja de la oferta que se trata de puntuar
 B_{max} = Baja máxima



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 21 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

LOTE 4: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES

Criterios cuantificables mediante fórmulas o de aplicación automática y criterios sociales
(Máximo 100 puntos)

i) Criterios sociales: (Máximo 10 puntos):

a) 4 puntos por impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato

Se valorará con 4 puntos el compromiso de impartir al menos 10 horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato.

Se adjuntará certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de titulación de la propia formadora, así como de contenidos, duración y relación nominal de las personas asistentes.

b) 3 puntos por el empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas

Se valorará con 3 puntos el empleo de un lenguaje inclusivo en toda la documentación y materiales que se generen en la ejecución del contrato.

Se deberá presentar un modelo de comunicación de información de documentación que debe presentar las personas aseguradas o beneficiarias para la tramitación de los expedientes de vida y accidentes, que vaya a ser empleada durante la ejecución del contrato y que incluya lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas.

c) 3 puntos para medidas de conciliación

Se valorará con **un máximo de 3 puntos** el compromiso de la entidad licitadora de aplicar alguna o algunas de las siguientes medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

1.- Organización de jornada.

- Horarios flexibles de entrada y/o salida.
- Jornadas reducidas en determinadas fechas (Navidad, Semana Santa, adaptación de horarios escolares).
- Bolsa de horas o concentración de horas en días o periodos concretos para acumular horas de libre disposición.
- Distribución personalizada de la jornada laboral.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: **DFCA ACU4 HDFX UPFH HFY9**

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 22 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

- Vacaciones flexibles y a elección de la trabajadora o trabajador.
- 2.- Flexibilidad espacial.
 - Formación on line.
- 3.- Mejoras y beneficios sociales.
 - Ayudas económicas por nacimiento de hijas/os y escolaridad.
- 4.- Mejoras de permisos previstos en la legislación vigente.
 - Permisos no retribuidos (excedencias, vacaciones sin sueldo, días sin sueldo).
 - Mejoras de reducción de jornada o excedencias por guarda legal o cuidado de dependientes.

Con carácter anual se deberá aportar una declaración jurada comprensiva de las medidas de conciliación aplicadas, su contenido, duración y la relación nominal de personas beneficiarias. Esta declaración deberá ser firmada por las personas beneficiarias de las medidas de conciliación

ii) Participación en beneficios: hasta 30 puntos

a) 20 puntos para la Participación en Beneficios en el Seguro de Vida:

Se valorarán las fórmulas de devolución de primas por Participación en Beneficios por siniestralidad siempre que la misma no se oferte como reajuste de prima y/o sujeta a la renovación de los contratos.

Se otorgarán la totalidad de los puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje de devolución de prima siempre que éste no sea inferior a un 15%, valorando el resto de las ofertas proporcionalmente a ésta.

b) 10 puntos para la Participación en Beneficios en el Seguro de Accidentes del personal y corporación:

Se valorarán las fórmulas de devolución de primas por Participación en Beneficios por siniestralidad siempre que la misma no se oferte como reajuste de prima y/o sujeta a la renovación de los contratos.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 23 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

Se otorgarán la totalidad de los puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje de devolución de prima siempre que éste no sea inferior a un 15%, valorando el resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente a ésta.

iii) Reducción de precio: 60 puntos.

No serán admitidas las proposiciones cuyo precio sea superior al indicado como presupuesto base de licitación.

La puntuación se asignará en base al porcentaje de baja sobre el precio base de licitación.

Para cada oferta primero se hallará el porcentaje de baja sobre el precio máximo de licitación y la puntuación se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_n = P_{\max} * (B_n / B_{\max})$

Dónde: $P_{\max}$ = puntuación máxima
 P_n = puntuación oferta
 B_n = Baja de la oferta que se trata de puntuar
 $B_{\max}$ = Baja máxima

LOTE 5: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

Criterios cuantificables mediante fórmulas o de aplicación automática y criterios sociales (Máximo 100 puntos)

i) Criterios sociales: (Máximo 10 puntos):

a) 4 puntos por impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato

Se valorará con 4 puntos el compromiso de impartir al menos 10 horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato.

Se adjuntará certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de titulación de la propia formadora, así como de contenidos, duración y relación nominal de las personas asistentes.

b) 3 puntos por el empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas

Se valorará con 3 puntos el empleo de un lenguaje inclusivo en toda la documentación y materiales que se generen en la ejecución del contrato.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 24 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

Se deberá presentar un modelo de comunicación de posicionamiento que vaya a ser empleada durante la ejecución del contrato y que incluya lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas.

c) 3 puntos para medidas de conciliación

Se valorará con **un máximo de 3 puntos** el compromiso de la entidad licitadora de aplicar alguna o algunas de las siguientes medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

1.- Organización de jornada.

- Horarios flexibles de entrada y/o salida.
- Jornadas reducidas en determinadas fechas (Navidad, Semana Santa, adaptación de horarios escolares).
- Bolsa de horas o concentración de horas en días o periodos concretos para acumular horas de libre disposición.
- Distribución personalizada de la jornada laboral.
- Vacaciones flexibles y a elección de la trabajadora o trabajador.

2.- Flexibilidad espacial.

- Formación on line.

3.- Mejoras y beneficios sociales.

- Ayudas económicas por nacimiento de hijas/os y escolaridad.

4.- Mejoras de permisos previstos en la legislación vigente.

- Permisos no retribuidos (excedencias, vacaciones sin sueldo, días sin sueldo).
- Mejoras de reducción de jornada o excedencias por guarda legal o cuidado de dependientes.

Con carácter anual se deberá aportar una declaración jurada comprensiva de las medidas de conciliación aplicadas, su contenido, duración y la relación nominal de



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: **DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY**

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 25 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

personas beneficiarias. Esta declaración deberá ser firmada por las personas beneficiarias de las medidas de conciliación

ii) Incremento de límites (hasta un máximo de 35 puntos)

- a) Se asignará con 4 puntos por cada 500.000 euros de incremento del límite general de indemnización y hasta un máximo de 20 puntos.

A las ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente -en proporción lineal directa- les correspondan respecto al incremento de 500.000.-euros indicado.

- b) Se asignarán 10 puntos para el incremento del límite de la cobertura a la propia Administración Pública como asegurado en la garantía de Prácticas de Empleo indebidadas en 250.000 euros, alcanzando los 500.000 euros (el límite de la garantía básica de 250.000 euros).
- c) Se asignará con 5 puntos la ampliación de la cobertura para Antiguos Asegurados hasta 36 meses respecto a los 18 meses que se incluyen en el pliego.

iii) Inclusión de garantías (hasta un máximo de 10 puntos):

- a) 5 puntos para la inclusión de la cobertura de constitución de fianzas penales con un límite máximo del 50% de la suma asegurada.

iv) Reducción de precio: 45 puntos.

No serán admitidas las proposiciones cuyo precio sea superior al indicado como presupuesto base de licitación.

La puntuación se asignará en base al porcentaje de baja sobre el precio base de licitación.

Para cada oferta primero se hallará el porcentaje de baja sobre el precio máximo de licitación y la puntuación se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_n = P_{max} * (B_n / B_{max})$

Dónde: P_{max} = puntuación máxima
 P_n = puntuación oferta
 B_n = Baja de la oferta que se trata de puntuar
 B_{max} = Baja máxima



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 26 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

17. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

1. - Apertura del Sobre A- Documentación administrativa. Admisión de entidades licitadoras

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, en acto interno, se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en el Sobre A.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

2. -Sobre **BC**- Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

A continuación, se procederá a la apertura de lo oferta cuantificable mediante fórmulas de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

18. OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Se considerará oferta anormalmente baja, respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, cuando dicha baja sea superior en 40 puntos porcentuales del presupuesto máximo de licitación.

En el caso de que sea presentada una oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

19. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 27 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

La persona licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar presentando, a través de la Plataforma de Licitación y en el plazo máximo de 7 días naturales, la siguiente documentación:

A. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación:

- Si la persona licitadora fuese persona física:
 - Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya.
 - Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona presentarán poder bastante, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona apoderada.
- Si la persona licitadora fuese persona jurídica:
 - La escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
 - Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constaren en la escritura referida en el párrafo anterior.
 - Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.
- Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable de la persona representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 236/2007, de 5 de Noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HDFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 28 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

• Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

- Poder bastante a favor de la persona que firme la proposición en nombre de la empresa que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, traducido legalmente al español o euskera.
- Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.
- Cuando la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en el Anexo XI DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CEC, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.

• Empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo:

- Poder bastante a favor de la persona que firme la proposición en nombre de la empresa que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, traducido legalmente al español o euskera.
- Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.
- Informe de la respectiva representación diplomática española que acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 29 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

sustancialmente análoga.

- Informe de la respectiva representación diplomática española en el que se haga constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúa con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- B. Documentación de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional,
- C. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo.
- D. Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la persona licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas.
- E. Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.
- F. Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder a la persona candidata.
- G. Los certificados señalados en los apartados C), D) y E) deberán haberse expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

20. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La Mesa efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, señalando, en todo caso, las estimaciones que, en aplicación de los criterios establecidos en las Condiciones Particulares del Contrato, se realicen de cada proposición, en la que figurará el orden de prelación de las personas licitadoras que han formulado una propuesta admisible, con las



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 30 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

puntuaciones que han obtenido e indicando, en su caso, qué mejoras ofertadas se han valorado positivamente.

21. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación por el órgano de contratación se producirá de forma motivada en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura de la oferta cuantificable con fórmulas, a la proposición que contenga la oferta, admisible, que haya obtenido la mayor puntuación según los criterios expuestos en el Pliego.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

22. PERFECCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación competente.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante un plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

23. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

La adjudicataria deberá acreditar, en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del 4% del precio de adjudicación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable a la adjudicataria, dará lugar a la resolución del contrato. Dicha garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval o por contrato de seguro de caución, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y disposiciones complementarias.

El aval deberá ajustarse en su redacción al modelo establecido en el Anexo III de este pliego.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 31 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

24. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la finalización de la suspensión de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

Cuando la falta de formalización del contrato en plazo fuese imputable a la Administración el contratista podrá solicitar la resolución del contrato y la indemnización de daños y perjuicios procedente.

En caso de que el contrato no pudiera adjudicarse y formalizarse con anterioridad al 1 de noviembre de 2024, el precio de adjudicación (prima) para el primer período de vigencia del contrato (desde la fecha de formalización hasta las 24:00 horas del 31 de octubre de 2025) se recalculará, reduciendo el precio ofertado por el adjudicatario de forma proporcional a la duración real de este período inicial.

25. RENUNCIA Y DESISTIMIENTO.

En los términos previstos en el artículo 103 de la LFCP, el órgano de contratación podrá renunciar a la adjudicación del contrato por razones de interés público debidamente justificadas o desistir del procedimiento.

26. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las personas participantes en la licitación de forma electrónica de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral de



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 32 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

Contratos. La resolución o acuerdo de adjudicación constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público.

27. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de la unidad gestora del contrato, que podrá dictar cuantas instrucciones resulten precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

Los trabajos se iniciarán en el momento que indique el Ayuntamiento. Durante la ejecución del contrato la adjudicataria deberá prestar el servicio con la continuidad que se establece en el pliego de prescripciones técnicas.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el Ayuntamiento podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El incumplimiento de las órdenes que, en su caso, sean dictadas implicará la imposición de las penalidades establecidas en la cláusula 32 de este pliego.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las presentes cláusulas y al Pliego de Prescripciones Técnicas que sirve de base al contrato, conforme a las instrucciones que por escrito sean dadas por el personal encargado, sometiéndose el contratista a las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato que la legislación vigente confiere a la Administración contratante.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Organismo o para terceros de las acciones, omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se produjeran circunstancias que impidan mantener las condiciones del servicio objeto de la presente contratación (huelga de personal, no sustitución de bajas o vacaciones o cualquier otra que produzca su deterioro), el Ayuntamiento, con independencia de otras medidas previstas en el presente pliego o en el correspondiente de prescripciones técnicas, tiene la facultad, previo aviso al adjudicatario, de subsanar tales



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 33 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

carencias de la forma que considere más oportuna, con los efectos especificados en este Pliego.

28. MODIFICACIONES DE CONTRATO

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

El adjudicatario, no podrá introducir modificaciones del contrato sin la debida autorización por el órgano de contratación.

29. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Todo el material a entregar en la ejecución del contrato se realizará preferentemente por medios electrónicos y, en aquellos casos que sea necesaria la impresión, se utilizará papel reciclado libre de cloro (TFC).

30. RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

31. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán obligaciones del adjudicatario, además de las de carácter general previstas en las leyes, de las derivadas de este pliego y del pliego de prescripciones técnicas, así como de las proposiciones técnica y económica presentadas por el mismo, las siguientes:



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 34 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

- a) La realización del servicio contratado se prestará en las condiciones marcadas en los Pliegos de Bases Reguladoras y Prescripciones Técnicas Particulares.
- b) Ejecutar el contrato de acuerdo con la oferta presentada.
- c) El servicio a realizar será el exigido en el pliego de prescripciones técnicas.
- d) El contratista será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- e) Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a la Administración, como consecuencia de las operaciones necesarias para la ejecución del contrato.

32. PENALIZACIONES

Cuando el Ayuntamiento detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, podrá imponer penalizaciones proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% para faltas muy graves. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

La imposición de penalizaciones se realizará mediante expediente contradictorio que será tramitado por el Ayuntamiento, concediendo audiencia al contratista.

Se establece la siguiente clasificación de los incumplimientos:

Faltas leves:

- a) El incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato y la ejecución defectuosa del contrato.

Faltas graves:

- a) El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo y la reincidencia en un mismo incumplimiento leve anterior.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 35 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

Faltas muy graves: la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior, así como las siguientes actuaciones:

- a) Ejecución defectuosa del contrato
- b) Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato

Los incumplimientos se penalizarán de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Incumplimientos leves, con hasta el 1% del importe de adjudicación.
- b) Incumplimientos graves: desde el 1% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- c) Incumplimientos muy graves: desde el 5% hasta el 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

33. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 y las específicas para los contratos de servicios del artículo 232 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

El órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos en que el servicio no se ajuste a las condiciones del presente pliego o al plan de trabajo, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de su incumplimiento.

34. LEGISLACIÓN APLICABLE



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 36 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

El contrato al que se refieren las presentes condiciones esenciales se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores (Ley Foral 15/2019).

En particular, y con carácter subsidiario, serán de aplicación:

- La Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
- Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados
- La Ley 30/1995, de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- Las restantes disposiciones que regulan los contratos de seguros privados.

35. RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RECURSOS

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de Zizur Mayor autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativos, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Potestativamente, y con carácter sustitutivo de cualquier otro recurso administrativo, los interesados en la licitación podrán interponer, contra los actos de trámite o definitivos que les



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 37 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas y contra los demás actos previstos en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación del acto impugnado. Esta reclamación se presentará telemáticamente en el Portal de Contratación de Navarra.

36. PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Zizur Mayor es el responsable de tratamiento de los datos de carácter personal que se recogerán en el proceso de contratación, se utilizarán en el ejercicio de los deberes públicos del Ayuntamiento con la finalidad de gestionar el pliego y el expediente la contratación en caso de ser la adjudicataria.

La base jurídica del tratamiento es la realización del tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y la normativa sobre contratación pública.

Los datos pueden cederse a órganos judiciales, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo, Portal de Contratación y Registro de Contratos Públicos en cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.

Los derechos que asisten a las personas interesadas son los siguientes:

- Derecho de acceso: derecho a obtener información sobre si sus propios datos están siendo objeto de tratamiento, la finalidad del tratamiento que se esté realizando, las categorías de datos que se trate, los destinatarios o categorías de destinatarios, el plazo de conservación y el origen de dichos datos.
- Derecho de rectificación: derecho a obtener la rectificación de los datos personales inexactos o incompletos.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 38 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

- Derecho de supresión: derecho a obtener la supresión de los datos en los siguientes supuestos:
 - Cuando los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados
 - Cuando la persona titular de los mismos retire el consentimiento
 - Cuando la persona interesada se oponga al tratamiento
 - Cuando deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal
 - Cuando los datos se hayan obtenido en virtud de un servicio de sociedad de la información en base a lo dispuesto en el art. 8 apdo. 1 del Reglamento Europeo sobre Protección de datos.
- Derecho de oposición: derecho a oponerse a un determinado tratamiento basado en el consentimiento del interesado.
- Derecho de limitación: derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos cuando se de alguno de los siguientes supuestos:
 - Cuando la persona interesada impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita a la empresa verificar la exactitud de los mismos.
 - Cuando el tratamiento sea ilícito y la persona interesada se oponga a la supresión de los datos.
 - Cuando la empresa ya no necesite los datos para los fines para los que fueron recabados, pero la persona interesada los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - Cuando la persona interesada se haya opuesto al tratamiento mientras se verifica si los motivos legítimos de la empresa prevalecen sobre los del interesado.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos indicados, dirigiéndose al Ayuntamiento de Zizur Mayor, mediante escrito aportando documento que acredite su identidad.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 39 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

De las misma forma, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito dirigiéndose a C/ Jorge Juan, 6, 28001 (Madrid) o a través de su sede electrónica en www.agpd.es

Los datos de contacto con el ayuntamiento figuran en el inicio de las presentes cláusulas administrativas. La dirección de contacto con la Delegada de Protección de datos: delegadaprotecciondatos@zizurmayor.es



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 40 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LA PERSONAS LICITADORAS

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, en caso de un procedimiento abierto o que se adjunta con la presente invitación, en caso de un procedimiento negociado.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma "español".
4. Seleccionar la opción "soy un operador económico".
5. Seleccionar la opción "importar un DEUC".
6. Cargar el fichero DEUC.xml que previamente se ha descargado a su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche "siguiente".
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente (partes II, III, IV V – en su caso- y VI).
9. Imprimir y firmar el documento.
10. Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado en la misma.
11. En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración por cada lote por el que licite.
12. Cuando concurra a la licitación agrupado/a en una UTE o licitación en participación conjunta, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE o concurran a la licitación en participación conjunta.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 41 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

13. En caso de que la empresa licitadora acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 42 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

ANEXO II.1 MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

D/D^a con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono fax

e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono

..... fax y enterado del Pliego Regulador del

“PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIKO UDALA”, acepta el contenido íntegro de los mismos y la entidad por mi representada se compromete a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

LOTE 1: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

1) OFERTA ECONÓMICA (consignar en número y en letra). EXENTO DE IVA:

PRIMA NETA:

IMPUESTOS:

CONSORCIO:

PRIMA TOTAL:

2) CRITERIOS SOCIALES:

- a) Impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato SI/ NO
- b) Empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas: SI/NO
- c) Medidas de conciliación.

3) REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 43 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

- a) Reducción de la franquicia de Todo Riesgo. Importe de franquicia final:
 - b) Eliminación de la franquicia en las coberturas distintas al todo riesgo y lunas. SI / NO.
- Importe final de franquicia en la cobertura distinta al todo riesgo y lunas:

4) INCLUSIÓN DE COBERTURAS

- a) Inclusión de la garantía de Asistencia, para el envío de gremios propios de la compañía aseguradora en los siniestros: SI / NO
- b) Inclusión de la cobertura de gastos complementarios de mantenimiento del servicio público como consecuencia de siniestro hasta 30.000 euros: SI / NO
- c) Inclusión de la cobertura de daños a los vehículos de particulares de cierto personal que pone a disposición del Ayuntamiento: SI / NO

En Zizur Mayor, a de de 2024.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

ANEXO II.2 MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

D/D^a con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono fax

e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono fax

y enterado del Pliego Regulador del "PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIKO UDALA", acepta el contenido íntegro de los mismos y la entidad por mi representada se compromete a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

LOTE 2: RESPONSABILIDAD CIVIL / PATRIMONIAL

1) OFERTA ECONÓMICA (consignar en número y en letra). EXENTO DE IVA:

PRIMA NETA:

IMPUESTOS:

PRIMA TOTAL:

2) CRITERIOS SOCIALES:

- a) Impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato SI/ NO
- b) Empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas: SI/NO
- c) Medidas de conciliación.

3) INCREMENTO DE LÍMITES

- a) Incremento del límite general por siniestro y por periodo de seguro: Incremento de...



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 45 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

- b) Incremento del límite por víctima en patronal: Incremento de ...
- c) Incremento del límite en Perjuicio Patrimonial Puro: Incremento de...

4) REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS

- a) Reducción de franquicia general: Franquicia final de
- b) Reducción de franquicia por daños causados por obras: Franquicia final de ...
- c) Reducción de franquicia en Perjuicio Patrimonial Puro: Franquicia final de...



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

ANEXO II.3 MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

D/D^a con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono fax

e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono fax

y enterado del Pliego Regulador del “PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIKO UDALA”, acepta el contenido íntegro de los mismos y la entidad por mi representada se compromete a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

LOTE 3: SEGURO DE AUTOMÓVILES

1) OFERTA ECONÓMICA (consignar en número y en letra). EXENTO DE IVA:

PRIMA NETA:

IMPUESTOS:

CONSORCIO:

PRIMA TOTAL:

2) CRITERIOS SOCIALES:

- a) Impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato SI/ NO
- b) Empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas: SI/NO
- c) Medidas de conciliación.

3) INCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y AUMENTO DE LÍMITES



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 47 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

- a) Inclusión del reconocimiento como terceros y consiguiente cobertura, de los daños causados por los vehículos municipales al patrimonio municipal: SI / NO
- b) Renuncia por parte de la compañía de repetición contra el Ayuntamiento por exclusiones del Seguro Obligatorio del Automóvil, por los hechos imputables al conductor del vehículo asegurado (conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, tóxicos o estupefacientes): SI / NO
- c) Aumento del límite de 1.000 € que establece el pliego técnico en libre elección de Abogado que defienda al asegurado incluido dentro de la cobertura de Defensa y Reclamación. Límite final de...



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

ANEXO II.4 MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

D/D^a con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono fax

e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono

..... fax y enterado del Pliego Regulador del

“PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIKO UDALA”, acepta el contenido íntegro de los mismos y la entidad por mi representada se compromete a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

LOTE 4: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES

1) OFERTA ECONÓMICA Lote completo (consignar en número y en letra). EXENTO DE IVA:

PRIMA NETA:

IMPUESTOS:

CONSORCIO:

PRIMA TOTAL:

PÓLIZA DE VIDA (consignar en número y en letra). EXENTO DE IVA:

PRIMA NETA:

IMPUESTOS:

CONSORCIO:

PRIMA TOTAL:

PÓLIZA DE ACCIDENTES (consignar en número y en letra). EXENTO DE IVA:



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 49 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

PRIMA NETA:

IMPUESTOS:

CONSORCIO:

PRIMA TOTAL:

2) CRITERIOS SOCIALES:

- a) Impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato SI/ NO
- b) Empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas: SI/NO
- c) Medidas de conciliación.

3) PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS: HASTA 30 PUNTOS

- a) Participación en Beneficios en el Seguro de Vida: ...% (...% prima neta – siniestros)
- b) Participación en Beneficios en el Seguro de Accidentes del personal y corporación: ...%
(....% prima neta – siniestros)



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 50 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de **Zizur Mayor**

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

ANEXO II.4 MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

D/D^a con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono fax

e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono

..... fax y enterado del Pliego Regulador del

“PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIKO UDALA”, acepta el contenido íntegro de los mismos y la entidad por mi representada se compromete a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

LOTE 4: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES

1) OFERTA ECONÓMICA Lote completo (consignar en número y en letra). EXENTO DE IVA:

PRIMA NETA:

IMPUESTOS:

CONSORCIO:

PRIMA TOTAL:

PÓLIZA DE VIDA (consignar en número y en letra). EXENTO DE IVA:

PRIMA NETA:

IMPUESTOS:

CONSORCIO:

PRIMA TOTAL:

PÓLIZA DE ACCIDENTES (consignar en número y en letra). EXENTO DE IVA:



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HDFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 51 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

PRIMA NETA:

IMPUESTOS:

CONSORCIO:

PRIMA TOTAL:

2) CRITERIOS SOCIALES:

- a) Impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato SI/ NO
- b) Empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas: SI/NO
- c) Medidas de conciliación.

3) PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS: HASTA 30 PUNTOS

- a) Participación en Beneficios en el Seguro de Vida: ...% (...% prima neta – siniestros)
- b) Participación en Beneficios en el Seguro de Accidentes del personal y corporación:
...% (...% prima neta – siniestros)



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 52 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

ANEXO II.5 MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

D/D^a con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono fax

e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono fax

y enterado del Pliego Regulador del “PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIKO UDALA”, acepta el contenido íntegro de los mismos y la entidad por mi representada se compromete a la ejecución de dicho servicio, de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

LOTE 5: RESPONSABILIDAD CIVIL AUTORIDADES Y PERSONAL

1) OFERTA ECONÓMICA (consignar en número y en letra). EXENTO DE IVA:

PRIMA NETA:

IMPUESTOS:

PRIMA TOTAL:

2) CRITERIOS SOCIALES:

- a) Impartir formación en igualdad a la plantilla que ejecute el contrato SI/ NO
- b) Empleo de lenguaje e imágenes inclusivas y no sexistas: SI/NO
- c) Medidas de conciliación.

3) INCREMENTO DE LÍMITES

- a) Incremento del límite general de indemnización. Aumento de del límite de indemnización



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 53 de 55



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

- b) Incremento del límite de la cobertura a la propia Administración Pública como asegurado en la garantía de Prácticas de Empleo indebidas en 250.000 euros: SI / NO
- c) Ampliación de la cobertura para Antiguos Asegurados hasta 36 meses: SI / NO

4) INCLUSIÓN DE GARANTÍAS

- a) Inclusión de la cobertura de constitución de fianzas penales con un límite máximo del 50% de la suma asegurada: SI / NO



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
30/07/2024



Zizur Nagusiko Udala
Ayuntamiento de Zizur Mayor

Parque Erreniega Parkea, s/n
31180 ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA
NAFARROA-NAVARRA
CIF / IFK: P3190700-I
Tel: 948181900
www.zizurmayor.es

ANEXO III: MODELO DE AVAL

El (Banco, Caja de Ahorro, Sociedad de Garantía Recíproca o Cooperativa de Crédito) y en su nombre D.
..... (Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por el
con fecha

AVALA:

en los términos y condiciones generales establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos a (nombre de la persona o Empresa avalada) ante Ayuntamiento de Zizur Mayor por la cantidad de
..... (Importe en letra del aval), en concepto de
..... Garantía para la licitación o Garantía para el cumplimiento de obligaciones (táchese lo que no proceda) para responder de las obligaciones derivadas de la licitación o del cumplimiento del contrato (Táchese lo que no proceda) de
..... (Designación del objeto del contrato).

Este aval tendrá validez en tanto que el Ayuntamiento de Mayor no autorice su cancelación.

(Lugar y fecha de su expedición)

(Firmas)



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA ACU4 HAFX UPFH HFYY

Condiciones Particulares Contrato Seguros - SEFYCU 85786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 55 de 55